



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 577 - - - - -

(9 de mayo de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles Jurados* suscrita el 3 de abril de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas) y Santiago Andrés Monge Guzmán (Contratista Gerencia de Artes Plásticas), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de la convocatoria *Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina* del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que a los 07 días del mes de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur - Buenos Aires, Argentina, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), y Santiago Andrés Monge Guzmán (Contratista Gerencia de Artes Plásticas).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

**RESOLUCIÓN No 577 - - - - -**

(9 de mayo de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina»**

CONVOCATORIA	AREA	NUMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACION HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO
Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur - Buenos Aires, Argentina	Gerencia de Artes Plásticas	34	N/A	RODRIGO LA HOZ SALA	P. 6129014	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires
		34	N/A	BENEDETTA CASINI	P YA0718370	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires
		34	N/A	PAULA CECILIA HRYCYK	D.N.I. 23980296	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca para proyecto editorial Revista Errata, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	AREA	NUMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACION HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	RECONOCIMIENTO
Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur - Buenos Aires, Argentina	Gerencia de Artes Plásticas	34	N/A	RODRIGO LA HOZ SALA	P. 6129014	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires
		34	N/A	BENEDETTA CASINI	P YA0718370	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires
		34	N/A	PAULA CECILIA HRYCYK	D.N.I. 23980296	Jurado Ad honorem aportado por la Pasantía Buenos Aires

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**PARÁGRAFO:** al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 577 - - - - -

(9 de mayo de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge el Acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Pasantía en Artes Plásticas Bienal Sur- Buenos Aires, Argentina»**

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 9 de mayo de 2019

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Marcela González Charry - Contratista Área de Convocatorias